



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 161

SAN ISIDRO, 28 MAR. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La renuncia presentada por doña Delia Margarita Obregón Rondán mediante Documento Simple N° 000748019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 054 del 09 de enero de 2019 se designó a doña Delia Margarita Obregón Rondán, como abogada autorizada de la Gerencia de Asesoría Jurídica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6° de la Ley N° 29227, "Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías";

Que, en ese contexto y habiéndose aceptado la renuncia presentada por doña Delia Margarita Obregón Rondán, corresponde dejar sin efecto la designación señalada en el párrafo precedente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 054 de fecha 09 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

